

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 102

31 de mayo de 2012

## SUMARIO

	Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón.....	2
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	2
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Excma. Diputación Provincial de Teruel .....	5
<b>Ayuntamientos</b>	
Comarca del Maestrazgo .....	11
Andorra y Mirambel .....	13
Cubla y Mas de las Matas .....	14
Mosqueruela y Aguaviva .....	15
Exposición de documentos .....	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL  
Telf.: 978 647 401 y fax: 978 647 449

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
4400003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

---

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL**

---

Núm. 48.371

**Secretaría General**

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 282/2012 por infracción a la normativa sobre seguridad privada a D. FAUSTO ORLANDO LÓPEZ JARA, cuyo último domicilio conocido era C/ SAN PANCRACIO 3 7ª 4º, de VALENCIA (VALENCIA), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 17 de mayo de 2012.-El Delegado del Gobierno en Aragón.-P.D. (Res. 24.11.2010-B.O.A. nº 246 de 20.12.2010).-El Subdelegado del Gobierno, José María Valero Adán.

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

Núm. 48.440

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN****-Secretaría de Gobierno-**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 11 de mayo, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 18 de mayo de 2012.-El Secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

**RELACIÓN DE JUECES DE PAZ****Partido Judicial de Teruel.**

Doña Carmen ARTIGOT ATIENZA, con DNI núm. 18427815-P, Juez de Paz Sustituto de Gea de Albarracín (Teruel).

**Partido Judicial de Calamocha.**

Doña Rosa CUERVA MARTÍNEZ, con DNI núm. 18442954, Juez de Paz Titular de Montalbán (Teruel).

Núm. 48.372

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 52/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN, D. CARLOS SELVI HORREO y D. DIMITRU MITICA NEGRICIA co-

ntra la empresa FONCATER, S.L. sobre CANTIDAD, se ha dictado AUTO y DECRETO de fecha 10.05.2012 cuyas partes dispositivas son del siguiente tenor:

"AUTO de fecha 10.05.2012

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN, CARLOS SELVI HORREO, DIMITRU MITICA NEGRICIA, frente a FONCATER, S.L., parte ejecutada, por importe de 35.756,33 euros en concepto de principal – correspondiendo a D. Manuel Sánchez Martín la cantidad de 16.096,74 euros brutos, a D. Dimitru Mitica Negricia la cantidad de 9.072,87 euros brutos y a D. Carlos Selvi Horreo la cantidad de 10.586,72 euros - más otros 5.721,01 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses (2.145,38€) que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas (3.575,63€) de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en del grupo BANESTO, cuenta nº 4265 0000 69 0052 12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

"DECRETO de fecha 10.05.2012

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Requerir de pago a FONCATER, SLU, por la cantidad reclamada en concepto de principal de 35.756,33 euros en concepto de principal y de 5.721,01 euros en concepto provisional de intereses de demora (2.145,38€) y costas calculadas (3.575,63€), y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta. Pudiendo ingresar ambos importes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el GRUPO BANESTO, OFICINA PRINCIPAL de Teruel, sita en C/ Ramón y Cajal, nº de cuenta 4265 0000 64 0052 12.

-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución, por la cantidad total que adeuda la ejecutada FONCATER, SLU, y que se reseña en el antecedente de hecho primero de la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0052 12 abierta en el GRUPO BANESTO, Oficina Principal de Teruel, en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a FONCATER, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a diez de mayo de 2012.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.450

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO 180/2012 a 185/2012 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de SIMONA PREDÁ, DORINA NEGRU, AGNIESZKA LIPIEN, NICOLETA DUTA, GHEORGHITA DASCALU, ISABEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ contra la empresa ILERNETEGES GRUP, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a once de mayo de dos mil doce

Por recibida carta devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos, así como escrito presentado por el letrado D. Joaquín Galindo Pascual, únanse y acuerdo:

1º.- SUSPENDER los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día QUINCE DE MAYO de 2012 a las ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS y a las DOCE HORAS respectivamente, EFECTUAR NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día VEINTE DE JUNIO DE 2012 a las ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS para el acto de conciliación a celebrar ante la Secretario Judicial y mismo día a las ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS para en su caso el acto de juicio. Citar a las partes con las advertencias contenidas en Decreto de fecha 03.04.2012 y providencia de fecha 20.04.2012.

2º.- Tener al letrado D. Joaquín Galindo Pascual por representante de las demandantes SIMONA PREDÁ, DORINA NEGRU, AGNIESZKA LIPIEN, NICOLETA DUTA, GHEORGHITA DASCALU e ISABEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ en virtud de comparencias de apoderamiento apud acta expedidas por el Juzgado de Paz de Andorra y que quedan unidas a las presentes actuaciones.

3º.- Citar a la demandada ILERNETEGES GRUPO, S.L. mediante Exhorto que se libraré al Juzgado Decano Social de Lleida y mediante Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lleida

Notifíquese a las partes,

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada ILERTENEGES GRUP, S.L. expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lleida y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a once de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.451

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 41/12, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de BEGOÑA HERRERO GRAO, contra la empresa FONCATER, SLU sobre cantidad, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado FONCATER, S.L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 1.775,23 euros presupuestados para intereses de demora (665,71€) y costas (1.109,52€) provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0041 12 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"**

Y para que sirva de notificación en legal forma a FONCATER, SLU y a su administradora única BEGOÑA GARCÍA BELENCHON, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de Anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En Teruel, a dieciocho de mayo de dos mil doce.-La Secretario Judicial, (ilegible).

---

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

Núm. 48.509

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

#### Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 4 de junio de 2012 a 3 de agosto de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Rústica y Urbana) del ejercicio 2012 de todos los Municipios (a excepción de ALCORISA) de la provincia de Teruel, y el Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2012 del Municipio de LA IGLESUELA DEL CID.

**FORMAS Y LUGARES DE PAGO:**

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito, S.A.-Banco Popular.-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. del Dean, 12, bajo.

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.

TERUEL: Avda. de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y el IVTM de La Iglesuela que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel y en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos números 978 647444, 978 647420 y 978 831507

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 3 de agosto de 2012, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel, 28 de mayo de 2012.-El Tesorero, Enrique Naya López.-Vº. Bº. La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 48.510

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

### Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B.O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES de los PADRONES correspondientes al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza Rústica y Urbana) del ejercicio 2012 de todos los Municipios de la provincia de Teruel (a excepción de ALCORISA) y el Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012 del municipio de LA IGLESUELA DEL CID a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados.

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Teruel, 28 de mayo de 2012.-El Tesorero, Enrique Naya López.-Vº. Bº. La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 48.493

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

### Cultura y Turismo

Aprobación de subvenciones para el desarrollo de programas de Cultura y Turismo durante el ejercicio 2012

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 30 de enero de 2012, aprobó las Bases por las que se regirán las convocatorias de subvenciones de diversos programas de Cultura y Turismo para el año 2012, siendo publicadas las normas respectivas reguladoras de cada una de las convocatorias específicas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 21, de 1 de febrero de 2012.

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Cultura y Turismo, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 543, de 16 de abril de 2012, ha resuelto:

Primero.- Conceder diversas subvenciones para diferentes programas convocados de Cultura y Turismo durante el año 2012, publicando en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel aquellos en que alguno de los beneficiarios obtengan una cantidad superior a 3.000 €, siendo éstos los siguientes:

Programa 5 y 6.- Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón y Campaña Cultural Teruel.

Partida 3340-46207: 50.000 euros y Partida 3340-46208: 40.000 euros.

LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DPT
ABABUJ	300,00
ABEJUELA	100,00

AGUATÓN	250,00
AGUAVIVA	422,00
ALBA	100,00
ALBALATE DEL ARZOBISPO	2.401,00
ALBARRACÍN	1.046,00
ALCAINE	250,00
ALCALÁ DE LA SELVA	723,00
ALCAÑIZ	797,00
ALCORISA	3.592,00
ALFAMBRA	150,00
ALLEPUZ	135,00
ALPEÑÉS	300,00
LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DPT
ARCOS DE LAS SALINAS	100,00
ARENS DE LLEDÓ	400,00
ARIÑO	300,00
AZAILA	384,00
BÁGUENA	100,00
BAÑÓN	200,00
BARRACHINA	263,00
BECEITE	200,00
BELLO	50,00
BELMONTE DE SAN JOSÉ	0,00
BLANCAS	600,00
BORDÓN	100,00
BRONCHALES	522,00
BUEÑA	100,00
BURBÁGUENA	293,00
CABRA DE MORA	150,00
CALACEITE	250,00
CALAMOCHA	5.600,00
CALANDA	558,00
CALOMARDE	150,00
CAMAÑAS	475,00
CAMARENA DE LA SIERRA	500,00
CAMINREAL	712,00
CANTAVIEJA	612,00
CAÑADA DE BENATANDUZ	225,00
CAÑADA DE VERICH (LA)	550,00
CAÑADA VELLIDA	185,00
CAÑIZAR DEL OLIVAR	300,00
CASCANTE DEL RÍO	100,00
CASTEJÓN DE TORNOS	427,00
CASTEL DE CABRA	350,00
CASTELLOTE	783,00
CASTELSERÁS	500,00
CEDRILLAS	250,00
CELADAS	546,00
CELLA	2.424,00
CEROLLERA (LA)	350,00
CODONERA (LA)	471,00
CORBALÁN	250,00

CORTES DE ARAGÓN	396,00
CRETAS	300,00
CRIVILLÉN	748,00
CUBA (LA)	100,00
CUBLA	50,00
CUCALÓN	461,00
CUERVO (EL)	250,00
CUEVAS DE CAÑART (LAS)	100,00
LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DPT
CUEVAS DE ALMUDÉN	250,00
CUEVAS LABRADAS	185,00
EJULVE	485,00
ESCORIHUELA	313,00
ESCUCHA	1.350,00
ESTERCUEL	485,00
FERRERUELA DE HUERVA	238,00
FORMICHE ALTO	500,00
FÓRNOLES	496,00
FORTANETE	571,00
FOZ CALANDA	100,00
FRESNEDA (LA)	446,00
FRÍAS DE ALBARRACÍN	150,00
FUENFERRADA	600,00
FUENTES CALIENTES	360,00
FUENTES CLARAS	270,00
FUENTES DE RUBIELOS	400,00
FUENTESPALDA	100,00
GALVE	50,00
GARGALLO	100,00
GEA DE ALBARRACÍN	400,00
GINEBROSA (LA)	450,00
GRIEGOS	350,00
GUADALAVIAR	500,00
HÍJAR	250,00
HINOJOSA DE JARQUE	350,00
HOZ DE LA VIEJA (LA)	771,00
HUESA DEL COMÚN	250,00
JABALOYAS	100,00
JARQUE DE LA VAL	250,00
JOSA	500,00
LAGUERUELA	213,00
LIDÓN	500,00
LINARES DE MORA	388,00
LLEDÓ	250,00
LOSCOS	100,00
MAICAS	392,00
MANZANERA	788,00
MARTÍN DEL RÍO	250,00
MAS DE LAS MATAS	1.237,00
MATA DE LOS OLMOS (LA)	300,00
MAZALEÓN	250,00
MEZQUITA DE JARQUE	711,00

MIRABEL	663,00
MIRAVETE DE LA SIERRA	150,00
MOLINOS	100,00
MONFORTE DE MOYUELA	50,00
LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DPT
MONREAL DEL CAMPO	2.093,00
MONROYO	485,00
MONTALBÁN	1.087,00
MONTEAGUDO DEL CASTILLO	350,00
MORA DE RUBIELOS	822,00
MOSCARDÓN	250,00
MOSQUERUELA	325,00
MUNIESA	700,00
NOGUERA	146,00
NOGUERUELAS	650,00
ODÓN	150,00
OJOS NEGROS	386,00
OLBA	350,00
OLMOS (LOS)	135,00
ORIHUELA DEL TREMEDAL	1.029,00
ORRIOS	250,00
PALOMAR DE ARROYOS	500,00
PANCRUDO	702,00
PEÑARROYA DE TASTAVINS	335,00
PERACENSE	250,00
PERALEJOS	350,00
PERALES DEL ALFAMBRA	396,00
POBO (EL)	250,00
PORTELLADA (LA)	449,00
POZONDÓN	100,00
POZUEL DEL CAMPO	463,00
PUEBLA DE HÍJAR (LA)	750,00
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	425,00
PUERTOMINGALVO	296,00
RÁFALES	100,00
RILLO	100,00
RIODEVA	289,00
RODENAS	325,00
ROYUELA	575,00
RUBIELOS DE LA CÉRIDA	50,00
RUBIELOS DE MORA	450,00
SAMPER DE CALANDA	700,00
SAN AGUSTÍN	146,00
SAN MARTÍN DEL RÍO	313,00
SANTA EULALIA DEL CAMPO	1.196,00
SARRIÓN	797,00
SEGURA DE BAÑOS	250,00
SENO	313,00
SINGRA	100,00
TERRIENTE	325,00
TORNOS	100,00
TORRALBA DE LOS SISONES	100,00

LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DPT
TORRE DE LAS ARCAS	300,00
TORRE DEL COMPTE	350,00
TORRE LOS NEGROS	250,00
TORRECILLA DEL REBOLLAR	250,00
TORRELACÁRCEL	400,00
TORREMOCHA DEL JILOCA	150,00
TORRES DE ALBARRACÍN	400,00
TORREVELILLA	500,00
TORRIJAS	300,00
TORRIJO DEL CAMPO	475,00
TRAMACASTIEL	100,00
TRONCHÓN	313,00
URREA DE GAÉN	500,00
UTRILLAS	4.176,00
VALACLOCHE	250,00
VALBONA	398,00
VALDELINARES	400,00
VALDELTORMO	450,00
VALDERROBRES	1.562,00
VALJUNQUERA	313,00
VALLECILLO (EL)	350,00
VEGUILLAS DE LA SIERRA	100,00
VILLAFRANCA DEL CAMPO	200,00
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	351,00
VILLAR DEL COBO	446,00
VILLAR DEL SALZ	50,00
VILLARQUEMADO	850,00
VILLARROYA DE LOS PINARES	188,00
VILLASTAR	300,00
VILLEL	150,00
VINACEITE	100,00
VISIEDO	513,00
VIVEL DEL RÍO MARTÍN	250,00
TOTAL	87.651,00

Programa 7.- Instituciones FERIALES de la Provincia.

Partida 4330-48000: 50.000 euros.

INSTITUCIÓN FERIALE	IMPORTE
- Institución Ferial de Calamocha.....	13.530 €
- Institución Ferial Ciudad de Teruel.....	21.765 €
- Institución Ferial de Alcañiz.....	10.295 €
- Institución Ferial Cuencas Mineras.....	4.410 €
TOTAL.....	50.000,00 €

Las resoluciones en que ninguna de las subvenciones aprobadas superan el importe de 3.000 euros se publican en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, siendo éstos los siguientes:

- Programa 1.- Actividades Culturales Ayuntamientos (Plan Cultural).  
Partida 3340-48005: 124.980 euros.
- Programa 2.- Cursos de Formación de Bandas de Música.  
Partida 3340-48006: 63.999'80 euros.
- Programa 3.- Festivales Supramunicipales  
Partida 3340-46201: 9.500 euros.
- Programa 4.- Edición de publicaciones periódicas de carácter cultural.

Partida 3340-48004: 6.500 euros.

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Base 4ª de las Normas Reguladoras de la concesión de las mismas. En el supuesto de incumpliendo del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 31 de octubre de 2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teruel, 25 de mayo de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Accidental, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 48.383

### COMARCA DEL MAESTRAZGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal de esta Comarca para el ejercicio presupuestario 2012, según anuncio publicado en el B.O.P. Teruel número 82 y considerándose aprobados definitivamente, se hacen públicos el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto.

Cantavieja, 21 de mayo de 2012.-El Presidente, Arturo Martín Calvo.

#### PRESUPUESTO EJERCICIO 2012.

GASTOS		COMARCA	SERVICIOS INTEGRALES MAESTRAZGO, S.I.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS		
I	GASTOS PERSONAL	910.952,93€	81.800 €	992.752,93 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	535.287,06 €	88.520,31 €	623.807,37 €
III	GASTOS FINANCIEROS	6.500 €	131.517,43 €	138.017,43 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.447,71 €	00.00 €	217.447,71 €
VI	INVERSIONES REALES	31.939,26 €	00.00 €	31.939,26 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000 €	00.00 €	50.000 €
VIII	ACTIVO FINANCIERO	82.000 €	00.00 €	82.000 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	57.000 €	00.00 €	57.000 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.891.126,96 €	301.837,74 €	2.192.964,70 €

INGRESOS		COMARCA	SERVICIOS INTEGRALES MAESTRAZGO, S.I.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS		
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	148.160,00 €	183.756 €	331.916 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1590.500,96 €	118.081,74 €	1.708.582,70 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	500.00 €	00.00 €	500.00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.966,00 €	00.00 €	69.966,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	82.000 €	00.00 €	82.000 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.891.126,96€	301.837,74 €	2.192.964,70 €

## ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012.

## A) PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1/A2	26	
ADMINISTRATIVO	1	C1	17	ADMÓN. GRAL EJECUTIVA

## B) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
COORDINADOR DE TRABAJOS SOCIALES	1	DIPLOMATURA	ACCIÓN SOCIAL	JORNADA COMPLETA

## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F.P. I	ADMINISTRACIÓN	JORNADA PARCIAL
MONITOR DEPORTES	4	GRADUADO ESCOLAR	DEPORTES	JORNADA COMPLETA
TRABAJADORA SOCIAL.	1	DIPLOMATURA	ACCIÓN SOCIAL	JORNADA COMPLETA
AUXILIAR DE HOGAR	2	CERTIF. ESCOLAR	ACCIÓN SOCIAL	JORNADA COMPLETA
AUXILIAR DE HOGAR	13	CERTIF. ESCOLAR	ACCIÓN SOCIAL	JORNADA PARCIAL
TÉCNICO TURISMO	1	DIPLOMATURA	TURISMO Y PATRIMONIO	JORNADA COMPLETA
TÉCNICO PATRIMONIO	1	DIPLOMATURA	TURISMO Y PATRIMONIO	JORNADA COMPLETA
AUXILIAR DE CAMPO	2	GRADUADO ESCOLAR	MEDIO AMBIENTE	TIEMPO COMPLETO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	AEDL	FOMENTO Y DESARROLLO	JORNADA COMPLETA

## D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A CONVENIOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CONV/PROGRAMA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PSICÓLOGA	1	IAM	ACCIÓN SOCIAL	TIEMPO PARCIAL
GUÍA TURÍSTICO	2	INAEM	TURISMO Y PATRIMONIO	53.33% JORNADA
GUÍA TURÍSTICO	4	INAEM	TURISMO Y PATRIMONIO	26.67% JORNADA
TRABAJADORA SOCIAL	1	IASS	ACCIÓN SOCIAL	TEMPORAL
CONDUCTOR FURGONETA	2	ISEAL	ACCIÓN SOCIAL	JORNADA COMPLETA
AUX. ADMVO	1	ISEAL	ACCIÓN SOCIAL	½ JORNADA
VIGILANTES MICOLÓGICOS	5	INAEM	MEDIO AMBIENTE	JORNADA COMPLETA
JEFE ENCARGADO MICOLOGÍA	1	INAEM	MEDIO AMBIENTE	JORNADA COMPLETA
EDUCADOR DE ADULTOS	1	DPT	EDUCACIÓN	1/02 JORNADA
EDUCADOR DE ADULTOS	1	DPT	EDUCACIÓN	2/3 JORNADA
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	GOBIERNO DE ARAGÓN	JUVENTUD	1/02 JORNADA

Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA 2  
 Nº TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 1  
 Nº PERSONAL LABORAL EVENTUAL 47  
 - TRABAJADORES EVENTUALES A JORNADA COMPLETA 21  
 - TRABAJADOR EVENTUAL A OTRO TIPO DE JORNADA 26

Núm. 48.490

ANDORRA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de Mayo de 2012, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2011, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO
C	C2	LABORAL	3	MONITORES-SOCORRISTAS	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE
C	C2	LABORAL	1	AUXILIAR TELEVISIÓN LOCAL ANDORRA	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

Andorra, 24 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, Sofía Ciércoles Bielsa.

Núm. 48.346

MIRAMBEL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mirambel para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamación en el período de exposición pública, comprensivo del Presupuesto General de la Entidad, Bases de ejecución y Plantilla de Personal, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTOS	Euros
I	Gastos de personal.....	52.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	69.100
III	Gastos financieros.....	3.000
IV	Transferencias corrientes..	20.500
VI	Inversiones reales.....	175.000
SUMA EL ESTADO DE GASTOS.....		319.600

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTOS	Euros
I	Impuestos directos.....	22.000
III	Tasas y otros ingresos.....	67.000
IV	Transferencias corrientes..	72.000
V	Ingresos patrimoniales.....	7.600
VII	Transferencias reales.....	150.000
IX	Pasivos financieros.....	1.000
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS.....		319.600

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mirambel, 14 de mayo de 2012.-El Alcalde, Ricardo Monforte Barreda.

Núm. 48.398

## CUBLA

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.012, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en sesión ordinaria 26 de marzo de 2012, y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público (B.O.P. nº 80, de 30 de Abril de 2012), sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 169 . 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

## ESTADO DE INGRESOS (EUROS)

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	8745,95
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	12273,92
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30820,57
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	19707,51
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60800
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	132347,95

## ESTADO DE GASTOS (EUROS)

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	16295,16
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	41701,52
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7351,27
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	67000
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL GASTOS	132347,95

Simultáneamente, quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretario-Interventor. 1 Plaza. Grupo A2. Nivel 24. Agrupada con Villastar (85 %).

## B) PERSONAL LABORAL- TEMPORAL

- Un puesto de peón jardinero laboral temporal, Convenio INAEM 2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cubla, 21 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, Ángeles Gómez Navarro.

Núm. 48.374

## MAS DE LAS MATAS

Con relación al expediente de declaración de caducidad de la licencia para la actividad de "Lavandería Industrial" ubicada en la nave situada en Calle Justicia de Aragón, 14 de este Municipio que fue concedida a favor de LAVARENTING SIGLO XXI S.L, intentada la notificación y no encontrándose en el domicilio social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de QUINCE DÍAS para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine, si lo desea, el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mas de las Matas, 17 de mayo de 2012.-El Alcalde, Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 48.363

## MOSQUERUELA

D. M<sup>a</sup> ISABEL GIL SALVADOR, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mosqueruela; de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de Noviembre; así como en la Resolución de 28 de Abril de 2005 del INE;

Visto el expediente instruido en este Ayuntamiento para resolver la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han estado objeto de renovación periódica, en base a la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985m de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Visto lo que dispone el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (BOE de 16/01/1997), la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE de 30/05/2005) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación del Régimen Local vigente,

## R E S U E L V O

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y aprobar la baja en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que abajo se relacionan , por haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya realizado la inscripción en el Padrón a la que están obligados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, de conformidad con lo que dispone el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.-

APELLIDOS Y NOBRE	DNI/NIE
JABAL, MUSTAPHA	X8012008G
FARAJI, LAMNAOUAR	X9677433E
SOUAILHI, MUSTAPHA	X8221258T

Segundo.- Declarar, conforme a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, que las fechas de las bajas en el Padrón municipal coincidirán con la fecha de notificación a cada interesado de la presente resolución.-

Tercero.- Notificar a los interesados esta resolución con indicación de acciones legales pertinentes.-

Cuarto.- Asimismo dar traslado de esta resolución al Instituto Nacional de Estadística y practicar las bajas a través del fichero informático correspondiente.-

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mosqueruela y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Mosqueruela, 15 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Gil Salvador.

Núm. 48.388

## AGUAVIVA

NOTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BAJA POR CADUCIDAD DE LAS INSCRIPCIONES PADRONALES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE NO RENOVADAS.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados detallados en el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Mayo de dos mil doce, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del mismo:

VISTO el expediente instruido en este Ayuntamiento para resolver la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han estado objeto de renovación periódica, en base a la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

VISTO lo que dispone el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (BOE de 16/01/1997), la Resolución de 28 de

Abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE de 30/05/2005) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO las facultades que me atribuye la legislación de Régimen Local vigente, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones y aprobar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que abajo se relacionan, por haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya realizado la renovación de la inscripción en el Padrón a la que están obligados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, de conformidad con lo que dispone el arto 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Apellidos y Nombre

Telechea, Ismael Teodoro.

Ramirez Ortiz, Zunilda.

Vergel, Ana del Rosario.

Vergel, Ana Sofia.

Vergel, Marcelo Nicolas.

Vergel, Nazarena.

Castrillón de Aguirre, Marta

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los interesados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Aguaviva, 10 de mayo de 2012.-El Alcalde-Presidente, Luis Bricio Manzanares.

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

### Presupuesto Municipal

48.505.-Bello, año 2012.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

#### Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.